REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 378/2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas para la Justicia Electoral, Plurianual – 2016/2017/2018" individualizado con ID Nº 317081.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016

Señores
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTROMECÁNICA S.A.
RUC Nº: 80034768-4
Domicilio: Pastor Filártiga Nº 1698 esq. Prócer Agustín Yegros - Asunción
Telefax: (021) 612 – 601/(0985) 406 – 923
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTROMECÁNICA S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas para la Justicia Electoral, Plurianual – 2016/2017/2018".

La adjudicación dentro de los ítems cerrados Nº 1, 2, 3 y 4 es por el **monto total de Gs. 8.400.000.- (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil)**, incluido todos los impuestos.

La adjudicación dentro de los ítems abiertos (Nº 5 al 31), por el **monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por el **monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 161/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTROMECÁNICA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.6.6.5A
Decidido
Gabriela Gonzalez
11-11-16 16:41

ABG. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 379/2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas de la Justicia Electoral, Plurianual – 2016/2017/2018" individualizado con ID Nº 317081.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016

Señores
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC Nº: 80025240-3
Domicilio: Mariscal López c/ Brasil Nº 121 - Asunción
Telefax: (021) 231 – 575 / (021) 202 - 993
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas de la Justicia Electoral, Plurianual – 2016/2017/2018".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 161 /2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

thyssenkrupp
11/11/16
16:13